

Panamá, 1 de octubre de 2024  
Nota No.DM-1422-2024

Ingeniero  
**EDGAR NATERÓN**  
Director de la Región Metropolitana  
Ministerio de Ambiente  
Ciudad

*Handm.*  
PEA, 24 OCT '24 2:42 PM

Respetado Ingeniero:

En atención a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, "Que reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de Ley 41 de 1998, sobre el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental", modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, solicito el ingreso a evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAPI) Juan Díaz"; remitido a este despacho por la empresa Pass, S.A. (Proyectos, Automatización y Sistemas Solares, S.A.).

El proyecto, cuyo objetivo es promover el desarrollo integral de niños menores de cuatro años, con el fin de contribuir en su formación y en el fortalecimiento de una relación estable y segura entre el niño, su familia y la comunidad, se desarrollará en el área de Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.

El Estudio está dividido en catorce (14) capítulos y cumple con el contenido mínimo establecido en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, para estudios Categoría I, con un total de ciento cincuenta y nueve (159) páginas; fue elaborado por el licenciado José Isaac Rincón Calvo, con Registro de Consultor No. IRC-042-2020 y por la ingeniera Italy González Guerra, con Registro de Consultor No. IRC-100-2021.

Se adjuntan los documentos detallados a continuación: Original impreso del Estudio de Impacto Ambiental; dos copias del documento en formato digital; nota P00018-PASS03 de 31 de julio de 2024, remitida por la empresa Pass, S.A.; copia de la Nota DM-OAL-EAF-0564-2024 de 3 de mayo de 2024, que contiene la orden de proceder del proyecto; copia del pliego de cargos 2024-0-21-08-LP-020143; copia de cédula de identidad personal cotejada por Notario Público; copia del Decreto de Nombramiento como ministra; certificado de propiedad de la finca con folio real No. 23250, código de ubicación 8712, expedido por el Registro Público; copia del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 08-2023, entre la Junta Comunal de Juan Díaz y el Ministerio de Desarrollo Social; copia de la Resolución del Banco Hipotecario Nacional cediendo los terrenos a la Junta Comunal de Juan Díaz; recibo del pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental; y Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente.

Atentamente,

*Beatriz de Arango*  
**Beatriz Carles de Arango**  
Ministra





Yo, MGR. ANAYANSY JOVANE CUBILLA,  
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,  
con C.I.P. No. 4-201-228.

**CERTIFICO:**

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con  
su original que fue presentado ante nosotros y la hemos encontrado  
conforme en todo su contenido.  
Panamá,

AUG 21 2024

*[Signature]*  
MGR. ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
Notaria Undécima del Circuito de Panamá



4

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No 81

(Del 01 de julio de 2024)

Que nombra a la Ministra de Estado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

BEATRIZ MARÍA

Cargo: MINISTRO

CARLES VELÁSQUEZ DE  
ARANGO

Código Cargo: 0011020

CED : 8-226-514

Posición: 1

Partida Presupuestaria 001: 021.0.1.001.01.01.001

Sueldo Mensual De: B/. 3,500.00

Partida Presupuestaria 030: 021.0.1.001.01.01.030

Gasto de Representación Mensual 030: B/. 3,500.00

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**PARÁGRAFO:** El presente Decreto comenzará a regir a partir de la toma de posesión de cargo.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política de la República de Panamá.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

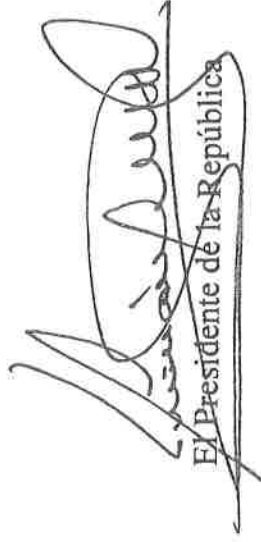
Dado en la ciudad de Panamá, a los un (01) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



En la ciudad de Panamá, al primer (1) día del mes de julio de dos mil veinticuatro, compareció al Despacho del Excelentísimo señor José Raúl Mulino Quintero, Presidente de la República, la señora **BEATRIZ MARÍA CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO**, con cédula de identidad personal No.8-226-514, con el fin de tomar posesión del cargo como **Ministra de Desarrollo Social**, de conformidad con el **Decreto No. 81 de 1 de julio de 2024**.

Para constancia, se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ella han intervenido.



El Presidente de la República

*Beatriz de Arango*  
La Posesionada,



El Ministro de la Presidencia



## Registro Público de Panamá

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 410524/2024 (0) DE FECHA 14/10/2024

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL Nº 23250 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 10 ha 5999 m<sup>2</sup> 19 dm<sup>2</sup> CON UN VALOR DE B/.10,310.28 (DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ BALBOAS CON VEINTIOCHO)

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

ENTRADA 152123/2022 (0) DE FECHA 19/04/2022 11:16:43 A. M. NOTARIA NO. 48 PANAMÁ. REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS  
ENTRADA 527152/2022 (0) DE FECHA 29/12/2022 3:20:12 P. M. NOTARIA NO. 1 PANAMÁ. REGISTRO DECLARACIÓN DE MEJORAS, REGISTRO CONSTITUCIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, REGISTRO SEGREGACIONES, LOTIFICACIONES O DIVISIONES DE TERRENOS, REGISTRO INSCRIPCIÓN DE NOTA, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 15 DE OCTUBRE DE 20243:17 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404840242**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: ADFF8923-34D1-4168-A16E-F45D98E4E953  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



10

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**  
En pleno uso de sus facultades legales,

Qué conforme a la Ley 123 de 31 de diciembre de 2013, el Banco Hipotecario Nacional es una institución autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestaria y administrativa, y sujeta a las políticas de desarrollo económico y social del Estado, a la orientación del Órgano Ejecutivo por conducta del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y a la fiscalización de la Contraloría General de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes en la República de Panamá;

Que según el numeral 31, del artículo 18, de la Ley 123 de 31 de diciembre de 2013, corresponde a la Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional, aprobar la asignación en uso y administración de los terrenos, propiedad del Banco, a favor de ministerios y/o entidades públicas;

Que mediante nota DS-1-476-22 fechada 30 de agosto 2022, el Honorable Representante del corregimiento de Juan Díaz, solicitó en uso y administración el lote de terreno U.P. No.3, perteneciente a la finca No.23250, con código de ubicación 8712, ubicada en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, donde se encuentran las instalaciones del Centro Comunitario de Nueva Concepción, para crear y habilitar la estructura, en beneficio de la comunidad:

Edificio Balboa Point, Ave. Balboa y Calle 40, Apartado 0816-07474, Zona 5 de Panamá, República de Panamá. Tel.:(507) 502-0001 (507)502-0002 (507) 502-0003



**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.**



**BANCO  
HIPOTECARIO  
NACIONAL**

Resolución de Junta Directiva No. 5-5-2022

Página 2

de un área de uso público aproximada de 891.98m<sup>2</sup>, perteneciente a la finca No.23250, con código de ubicación 8712, ubicada en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, con un valor aproximado de cincuenta y tres mil ochenta y un balboas con setenta y tres centésimos (B/.53.081.73);

Por las consideraciones anteriores la Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Asignar en uso y administración, a título gratuito a la Junta Comunal de Juan Díaz, el lote de terreno U.P. No.3, perteneciente a la finca No.23250, con código de ubicación 8712, en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, con un área de terreno aproximada de 891.98m<sup>2</sup>, con un valor aproximado total de cincuenta y tres mil ochenta y un balboas con setenta y tres centésimos (B/.53.081.73), por un término de 10 años a partir de su notificación, donde se encuentran las instalaciones del Centro Comunitario de Nueva Concepción, para crear y habilitar la estructura, en beneficio de la comunidad.

**SEGUNDO:** La presente asignación en uso y administración, se encuentra sujeta a los siguientes términos y condiciones:

1. El uso del área asignada es con la finalidad que la Junta Comunal de Juan Díaz realice la construcción un Centro Comunitario de Nueva Concepción, para crear y habilitar la estructura, en beneficio de la comunidad.
2. El uso o destino del bien asignado no podrá ser variado sin autorización previa y expresa de EL BANCO, de lo contrario, regresarán a su dominio.
3. La Junta Comunal acepta recibir el bien asignado, en el estado físico en que se encuentran y podrá hacerle las modificaciones que sean necesarias para su adecuación al uso establecido, según su presupuesto.
4. La Junta Comunal, no podrá subarrendar todo o parte del bien asignado, así como tampoco podrá ceder o traspasar su uso o administración, sin la previa y expresa autorización de El Banco.
5. La Junta Comunal, será responsable de los gastos por la adecuación y conexión de los servicios públicos o privados de energía eléctrica, suministro de agua potable y recolección de basura, así como del pago por el uso o consumo de estos o cualquier otro servicio público o privado que utilice.
6. La Junta Comunal, será responsable de la protección, habilitación, mantenimiento, ornato y aseo del bien asignado, así como de las áreas verdes próximas al mismo.



Avenida Balboa y Calle 40 Bella Vista, Apartado 0816-07474, Zona 5 Panamá, República de Panamá  
Tel.:(507) 502-4001 (507)502-0002 (507) 502-0003

**EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAPI) Juan Díaz.**



Resolución de Junta Directiva No. 5-5-2022  
Página 3



7. La Junta Comunal, será responsable de la contratación de los seguros de incendio, explosión, terremoto, vandaval, relacionados con las mejoras que construye en el bien.
8. La Junta Comunal, exonerará a El Banco de toda responsabilidad por daños y perjuicios causados a terceras personas y/o a su bien, por las actividades que realice en el Bien asignado, correspondiéndole reparar los daños causados.

**TERCERO:** Advertir a La Junta Comunal, que esta resolución, quedará resuelta o sin efecto jurídico de pleno derecho, en caso de incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones aquí establecidos, para lo cual bastará con la notificación.

**CUARTO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Ley 123 de 31 de diciembre de 2013 y Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLEASE.

ROGELIO PAREDES ROBLES  
PRESIDENTE

GEAN MARC CORDOBA H.  
SECRETARIO

1991 - 1992, l'attività pubblica speciale del Centro

[illegible]

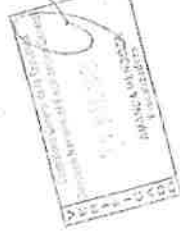
1990-1991, 1991-1992, 1992-1993, 1993-1994, 1994-1995, 1995-1996, 1996-1997, 1997-1998, 1998-1999, 1999-2000, 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026, 2026-2027, 2027-2028, 2028-2029, 2029-2030, 2030-2031, 2031-2032, 2032-2033, 2033-2034, 2034-2035, 2035-2036, 2036-2037, 2037-2038, 2038-2039, 2039-2040, 2040-2041, 2041-2042, 2042-2043, 2043-2044, 2044-2045, 2045-2046, 2046-2047, 2047-2048, 2048-2049, 2049-2050, 2050-2051, 2051-2052, 2052-2053, 2053-2054, 2054-2055, 2055-2056, 2056-2057, 2057-2058, 2058-2059, 2059-2060, 2060-2061, 2061-2062, 2062-2063, 2063-2064, 2064-2065, 2065-2066, 2066-2067, 2067-2068, 2068-2069, 2069-2070, 2070-2071, 2071-2072, 2072-2073, 2073-2074, 2074-2075, 2075-2076, 2076-2077, 2077-2078, 2078-2079, 2079-2080, 2080-2081, 2081-2082, 2082-2083, 2083-2084, 2084-2085, 2085-2086, 2086-2087, 2087-2088, 2088-2089, 2089-2090, 2090-2091, 2091-2092, 2092-2093, 2093-2094, 2094-2095, 2095-2096, 2096-2097, 2097-2098, 2098-2099, 2099-2100, 2100-2101, 2101-2102, 2102-2103, 2103-2104, 2104-2105, 2105-2106, 2106-2107, 2107-2108, 2108-2109, 2109-2110, 2110-2111, 2111-2112, 2112-2113, 2113-2114, 2114-2115, 2115-2116, 2116-2117, 2117-2118, 2118-2119, 2119-2120, 2120-2121, 2121-2122, 2122-2123, 2123-2124, 2124-2125, 2125-2126, 2126-2127, 2127-2128, 2128-2129, 2129-2130, 2130-2131, 2131-2132, 2132-2133, 2133-2134, 2134-2135, 2135-2136, 2136-2137, 2137-2138, 2138-2139, 2139-2140, 2140-2141, 2141-2142, 2142-2143, 2143-2144, 2144-2145, 2145-2146, 2146-2147, 2147-2148, 2148-2149, 2149-2150, 2150-2151, 2151-2152, 2152-2153, 2153-2154, 2154-2155, 2155-2156, 2156-2157, 2157-2158, 2158-2159, 2159-2160, 2160-2161, 2161-2162, 2162-2163, 2163-2164, 2164-2165, 2165-2166, 2166-2167, 2167-2168, 2168-2169, 2169-2170, 2170-2171, 2171-2172, 2172-2173, 2173-2174, 2174-2175, 2175-2176, 2176-2177, 2177-2178, 2178-2179, 2179-2180, 2180-2181, 2181-2182, 2182-2183, 2183-2184, 2184-2185, 2185-2186, 2186-2187, 2187-2188, 2188-2189, 2189-2190, 2190-2191, 2191-2192, 2192-2193, 2193-2194, 2194-2195, 2195-2196, 2196-2197, 2197-2198, 2198-2199, 2199-2200, 2200-2201, 2201-2202, 2202-2203, 2203-2204, 2204-2205, 2205-2206, 2206-2207, 2207-2208, 2208-2209, 2209-2210, 2210-2211, 2211-2212, 2212-2213, 2213-2214, 2214-2215, 2215-2216, 2216-2217, 2217-2218, 2218-2219, 2219-2220, 2220-2221, 2221-2222, 2222-2223, 2223-2224, 2224-2225, 2225-2226, 2226-2227, 2227-2228, 2228-2229, 2229-2230, 2230-2231, 2231-2232, 2232-2233, 2233-2234, 2234-2235, 2235-2236, 2236-2237, 2237-2238, 2238-2239, 2239-2240, 2240-2241, 2241-2242, 2242-2243, 2243-2244, 2244-2245, 2245-2246, 2246-2247, 2247-2248, 2248-2249, 2249-2250, 2250-2251, 2251-2252, 2252-2253, 2253-2254, 2254-2255, 2255-2256, 2256-2257, 2257-2258, 2258-2259, 2259-2260, 2260-2261, 2261-2262, 2262-2263, 2263-2264, 2264-2265, 2265-2266, 2266-2267, 2267-2268, 2268-2269, 2269-2270, 2270-2271, 2271-2272, 2272-2273, 2273-2274, 2274-2275, 2275-2276, 2276-2277, 2277-2278, 2278-2279, 2279-2280, 2280-2281, 2281-2282, 2282-2283, 2283-2284, 2284-2285, 2285-2286, 2286-2287, 2287-2288, 2288-2289, 2289-2290, 2290-2291, 2291-2292, 2292-2293, 2293-2294, 2294-2295, 2295-2296, 2296-2297, 2297-2298, 2298-2299, 2299-2300, 2300-2301, 2301-2302, 2302-2303, 2303-2304, 2304-2305, 2305-2306, 2306-2307, 2307-2308, 2308-2309, 2309-2310, 2310-2311, 2311-2312, 2312-2313, 2313-2314, 2314-2315, 2315-2316, 2316-2317, 2317-2318, 2318-2319, 2319-2320, 2320-2321, 2321-2322, 2322-2323, 2323-2324, 2324-2325, 2325-2326, 2326-2327, 2327-2328, 2328-2329, 2329-2330, 2330-2331, 2331-2332, 2332-2333, 2333-2334, 2334-2335, 2335-2336, 2336-2337, 2337-2338, 2338-2339, 2339-2340, 2340-2341, 2341-2342, 2342-2343, 2343-2344, 2344-2345, 2345-2346, 2346-2347, 2347-2348, 2348-2349, 2349-2350, 2350-2351, 2351-2352, 2352-2353, 2353-2354, 2354-2355, 2355-2356, 2356-2357, 2357-2358, 2358-2359, 2359-2360, 2360-2361, 2361-2362, 23

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

75

*[Handwritten signature]*

World's Puker Capital  
Largest Hibernation Station



Avenida Balboa y Calle 40 Bella Vista. Apartado 0816-07474, Zona 5 Panamá, República de Panamá.  
Tel.: (507) 502-0001 (507) 502-0002 (507) 502-0003

EsIA - Cat I. Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) Juan Díaz.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL  
RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA No. 1-24-2023

"Por la cual se modifica la Resolución de Junta Directiva No. 5-5-2022 de fecha 6 de octubre de 2022".

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL  
En pleno uso de sus facultades legales,

**C O N S I D E R A N D O:**

Que conforme a la Ley 123 de 31 de diciembre de 2013, el Banco Hipotecario Nacional es una institución autónoma del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestaria y administrativa y sujeta a las políticas de desarrollo económico y social del Estado, a la orientación del Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y a la fiscalización de la Contraloría General de la República y del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales vigentes en la República de Panamá;

Que el artículo 12 de la citada Ley 123 de 31 de diciembre de 2013, establece que el manejo, dirección y administración del Banco Hipotecario Nacional, estará a cargo de la Junta Directiva y del Gerente General;

Que el numeral 18 del artículo 18 de la Ley 123 del 31 de diciembre de 2013, establece que la Junta Directiva tendrá dentro de sus funciones la de autorizar la donación y permuta de los terrenos del Banco, garantizando siempre el mayor beneficio para este;

Que mediante memorando No. UT-OP-M-499-2022, fechado 14 de septiembre de 2022, la Unidad Técnica del Banco Hipotecario Nacional, se indicó que se trataba de un área de uso público aproximada de 891.98m<sup>2</sup>, perteneciente a la finca No.23250, con código de ubicación 8712, ubicada en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, con un valor aproximado de cincuenta y tres mil ochenta y un balboas con setenta y tres centésimos (B/ 53,081.73);

Que mediante Resolución de Junta Directiva No. 5-5-2022 de fecha 6 de octubre de 2022, se resolvió Asignar en uso y administración, a título gratuito a la Junta Comunal de Juan Díaz, el lote de terreno U.P. No.3, perteneciente a la finca No.23250, con código de ubicación 8712, en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, con un área de terreno aproximada de 891.98m<sup>2</sup>, con un valor aproximado total de cincuenta y tres mil ochenta y un balboas con setenta y tres centésimos (B/ 53,081.73), por un término de 10 años a partir de su nomenclación, donde se encuentran las instalaciones del Centro Comunitario de Nueva Concepción, para crear y habilitar la estructura, en beneficio de la comunidad;

Que mediante memorando UT-JOP-M-40-2023 de 20 de enero de 2023, se realizó ampliación del informe de uso y administración UT-JOP-M-499-2022, fechado 14 de septiembre de 2022, indicando que el valor aproximado por metro cuadrado es de cincuenta y nueve balboas con cincuenta y un centésimos (B/59.51), del globo de terreno ubicado en Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, así mismo se señala que en sitio se encuentran construidas dos estructuras de techo y zinc las cuales funcionan como CEFACEI y un Centro Comunitario;

Edificio Balboa Point, Ave. Balboa y Calle 40, Apartado 0816-07174, Zona 5 de Panamá, República de Panamá. Tel.: (507) 502-0001 (507) 502-0062 (507) 502-0003

EsIA - Cat I. Estudio y Diseño, Elaboración de Planos, Suministro de Materiales y Mano de Obra y Equipamiento para la Construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPD) Juan Díaz.



Resolución de Junta Directiva No. 1-24-2023  
Página 2

Que de acuerdo al referido memorando, en el informe UT-TOP-M-499-2022, se estableció que la superficie aproximada de 891.98m<sup>2</sup>, según datos del plano preliminar no se tomó en consideración la superficie ocupada por el CEFACEI y el Centro Comunitario dentro del terreno.

Que la Unidad Técnica en conjunto con personal de la Junta Comunal realizó inspección y levantamiento con la ayuda de la Estación Total del polígono en general y se determinó que la superficie ocupada por ambas estructuras es de 1.475.43 m<sup>2</sup>.

Que el valor aproximado por metro cuadrado es de cincuenta y nueve balboas con cincuenta y un centésimos (B/.59.51), por lo que el valor total aproximado del área asignada en uso y administración es de ochenta y siete mil ochocientos dos balboas con ochenta tres centésimos (B/.87.802.83):

Por las consideraciones anteriores la Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Modificar el ordinal primero de la Resolución de Junta Directiva No. 5-2022 de fecha 6 de octubre de 2022, para que quede así:

**PRIMERO:** Asignar en uso y administración, a título gratuito a la Junta Comunal de Juan Díaz, el lote de terreno U.P. No.3, perteneciente a la finca No.23250, con código de ubicación 8712, en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, con un área de terreno aproximada de 1.475.43 m<sup>2</sup>, y un valor aproximado total de ochenta y siete mil ochocientos dos balboas con ochenta tres centésimos (B/.87.802.83), por un término de 10 años a partir de su notificación, donde se encuentren las instalaciones del Centro Comunitario de Nueva Concepción, para crear y habilitar la estructura, en beneficio de la comunidad.

**SEGUNDO:** Advertir que el resto de la Resolución de Junta Directiva No. 5-5-2022 de fecha 6 de octubre de 2022, se mantiene inderogable.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 123 de 31 de diciembre de 2012, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020 y Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de febrero de 2023.

**NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE.**

**ROGELIO PAREDES ROBLES**  
PRESIDENTE

**GRAN MARC CORDOBA H.**  
SECRETARIO



Avenida Balboa y Calle 40 Bella Vista. Apartado 0816-07171, Zona 5 Panamá, República de Panamá.  
Tel.: (507) 502-0001 (507)502-0002 (507) 502-0003

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 08-2023, ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA JUNTA COMUNAL DE JUAN DÍAZ

Entre los suscritos, a saber: MARÍA INÉS CASTILLO DE SANMARTÍN, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-482-734, en su condición de Ministra y Representante Legal del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, creado mediante Ley 29 de 1 de agosto de 2005, en adelante el MIDES, por una parte; y por la otra, IMELDA ANAYANSI SUCRE MEJÍA, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número No. 8-449-527, actuando en su condición de Representante del corregimiento de Juan Díaz y Representante Legal de la JUNTA COMUNAL DE JUAN DÍAZ, distrito y provincia de Panamá, organizada conforme a la Ley 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984 y demás normas concordantes, en adelante LA JUNTA, quienes en su actuación conjunta se denominarán las PARTES, han convenido en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, en adelante el CONVENIO, al tenor de los siguientes considerandos y acuerdos.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 29 de 1 de agosto de 2005, reorganizó el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, surgiendo el MIDES, ente rector de las políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Que la Ley 171 de 15 de octubre de 2020, de Protección Integral a la Primera Infancia y al Desarrollo Infantil Temprano, en su artículo 40, le confiere al MIDES, la regulación de los Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), dentro de los siguientes parámetros:

*"Artículo 40. Todo centro o espacio de atención y servicios integral de niños y niñas de cero a cinco años es una actividad regulada por el Estado, incluyendo los Hogares de Cuidado Diarios y el Programa de Madres Cuidadoras para la Atención Integral a la Primera Infancia establecidos mediante la Ley 34 de 2018.*

*En todas las disposiciones legales y reglamentarias donde se mencione centros de desarrollo infantil, parvularios, centros de orientación infantil y familiar, salas cunas o jardines de infancia y guarderías, se entenderán que se refiere a Centro de Atención Integral a la Primera Infancia, los cuales atenderán a niños y niñas de cero a tres años y once meses y serán regulados por el Ministerio de Desarrollo Social. El Ministerio de Educación regulará la atención de niños y niñas de cuatro años en adelante. El Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud regularán todo lo concerniente a educación y salud, respectivamente, en todas las edades."*

Que el Gobierno Nacional contempla, en su agenda social, el desarrollo de programas y proyectos orientados al cuidado y atención integral de los niños y niñas, al desarrollo de las pautas de crianza, de eficacia y eficiencia pedagógica para la atención en los Centros de Orientación Infantil y Familiar (COIF), ahora denominados Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI). En ese sentido, la colaboración entre las instituciones y las alianzas público-privadas constituyen oportunidades para la prestación de servicios más eficientes, en beneficio de la comunidad.

Que, en virtud de lo anterior, el MIDES solicitó a la JUNTA, mediante Nota No. 0372-DM-OAL-2023, fechada 15 de marzo de 2023, la celebración del presente CONVENIO, para la asignación, en Uso y Administración, de un lote de terreno, ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, para el establecimiento del Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) de Juan Díaz; para lo cual, la Junta Directiva de la JUNTA, mediante Resolución de 8 de marzo de 2023, autorizó a la Honorable Representante del corregimiento de Juan Díaz, a suscribir dicho CONVENIO con el MIDES.

Que la JUNTA, regida mediante la Ley 105 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 53 de 12 de diciembre de 1984, participa de forma activa, en la búsqueda de soluciones en materia educacional y atención integral de la niñez, y la adolescencia, basado en el principio del interés superior del menor, pone a disposición del MIDES, el lote de terreno U.P. No. 3, con una superficie aproximada de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (1,475.43 m2), localizado dentro de la Finca No. 23250, con Código de Ubicación 8712, de la Sección de la Propiedad del Registro Público de Panamá, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, ubicado en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, el cual ha sido asignado a la JUNTA, para su uso y administración, a título gratuito, a través de la Resolución de Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional No. 5-5-2022 de 6 de octubre de 2022, modificada por la Resolución de Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional No. 1-24-2023.

Que el Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI) de Juan Díaz, estará ubicado en el lote de terreno U.P. No. 3, con una superficie aproximada de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (1,475.43 m2), localizado dentro de la Finca No. 23250, con Código de Ubicación 8712.

17

Que el **MIDES**, considera relevante y conveniente que la **JUNTA**, con la cooperación del **MIDES**, destine el lote de terreno en mención, para la construcción de un **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI)**, destinado, prioritariamente, a los residentes del corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, lo cual se encuentra acorde con el beneficio social, contemplado en la función prioritaria del **MIDES**.

Que, en consecuencia, ambas **PARTES**, desean establecer un instrumento que regule las relaciones interinstitucionales necesarias para potenciar aquellos programas y servicios en los que existan intereses comunes a favor de la primera infancia dentro del corregimiento de Juan Díaz, por lo tanto,

#### **CONVIENEN:**

**PRIMERO: (OBJETO).** Realizar acciones de cooperación conjunta entre las **PARTES**, que tendrán como fin ceder al **MIDES**, el uso y goce gratuito, pacífico e ininterrumpido del lote de terreno U.P. No. 3, con una superficie aproximada de **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (1,475.43 m2)**, localizado dentro de la **Finca No. 23250**, con Código de Ubicación 8712, de la Sección de la Propiedad del Registro Público de Panamá, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, ubicado en el proyecto Nueva Concepción, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, el cual ha sido asignado a la **JUNTA**, para su uso y administración, a título gratuito, a través de la Resolución de Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional No. 5-5-2022 de 6 de octubre de 2022, modificada por la Resolución de Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional No. 1-24-2023, el cual será destinado, en forma exclusiva, para la construcción, funcionamiento y administración de un **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI)** destinado, prioritariamente, para el beneficio de los residentes del corregimiento de Juan Díaz.

**SEGUNDO: (ALCANCE).** Desarrollar la cooperación entre el **MIDES** y la **JUNTA**, bajo las siguientes modalidades:

1. Desarrollar acciones dirigidas a facilitar el uso, goce pacífico y la administración, con carácter gratuito, a favor del **MIDES**, del bien inmueble descrito en la cláusula primera del presente **CONVENIO**, para la construcción, funcionamiento y administración del **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI)** de Juan Díaz, el cual funcionará en horario de doble jornada, en beneficio, prioritariamente, de los niños y niñas residentes dentro del corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.
2. Gestionar acciones para la asignación específica, en Uso y Administración, a favor del **MIDES**, del bien inmueble descrito en la cláusula primera del presente **CONVENIO**, para la prestación de servicios integrales a favor de los niños y niñas del corregimiento de Juan Díaz.
3. Autorizar al **MIDES** para que realice las obras necesarias para la construcción, funcionamiento y administración del **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI)** de Juan Díaz, incluyendo la demolición de estructuras existentes, a partir del refrendo del presente **CONVENIO**, de ser necesario.
4. Otras de interés, mutuamente acordadas entre las **PARTES**, que sean consecuentes con el beneficio de los niños y niñas del corregimiento de Juan Díaz.

#### **TERCERO: (COMPROMISOS).**

1. El **MIDES** tiene los siguientes compromisos, como consecuencia de la suscripción del presente **CONVENIO**:

- a. Utilizar el bien inmueble descrito en la cláusula primera del presente **CONVENIO**, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, asignado en Uso y Administración a la **JUNTA**, para la construcción, funcionamiento y administración del **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI)** de Juan Díaz, ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, tomando en consideración a la **JUNTA** respecto a las decisiones relacionadas con la operación del CAIPI.
- b. Realizar las obras necesarias para la adecuación, construcción, funcionamiento y administración del **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI)** de Juan Díaz, las cuales serán cargadas a la **Partida Presupuestaria No. G.102120127.321.519**, y cumpliendo con los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas.

En caso de requerirse contar con recursos adicionales para la ejecución de los compromisos asumidos por las **PARTES** en el presente **CONVENIO**, estas suscribirán los convenios o acuerdos específicos correspondientes entre las partes involucradas, los cuales deberán contar con el refrendo de la Contraloría General de la República, conforme al artículo 48 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, y a la Circular No. 29-2020-DC-DFG del 4 de agosto de 2020. La ejecución de las actividades a realizarse mediante los convenios/acuerdos antes indicados, en el evento de que fuesen necesarios, se limitarán a los términos que puedan desarrollarse a través de dichos instrumentos jurídicos, entendiéndose que cuando las actividades se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas, se deberá realizar y cumplir con alguno de los procedimientos de contratación contenidos en la referida legislación.

- c. Realizar las acciones necesarias para el diagnóstico social e incorporación de los niños y niñas del corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá, en los programas de atención integral a la primera infancia, de conformidad con la normativa vigente.

- 14
- d. Las demás que su Ley Orgánica haya fijado, y que sean consonas con los fines del presente **CONVENIO**.
2. La **JUNTA** tiene los siguientes compromisos, como consecuencias de la suscripción del presente **CONVENIO**:

- Realizar las acciones necesarias para facilitar uso, goce pacífico, con carácter gratuito y la administración, a favor del **MIDES**, del bien inmueble descrito en la cláusula primera del presente **CONVENIO**, para la construcción y operación de un **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAPI)** de Juan Díaz, en beneficio de los niños y niñas del corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.
- Colaborar con las acciones que se estimen necesarias para realizar el trámite de formalización del uso y administración del bien inmueble descrito en la cláusula primera del presente **CONVENIO**, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, asignado en Uso y Administración a la **JUNTA**, para la construcción, funcionamiento y administración del **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAPI)** de Juan Díaz, ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.
- Permitir al **MIDES** la realización de las obras necesarias para las adecuación, construcción, funcionamiento y administración del **Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAPI)** de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.
- Las que demás que su Ley haya fijado, y que sean consonas con los fines del presente **CONVENIO**.

**CUARTO: (COMUNICACIONES).** Las comunicaciones de tipo general, administrativas y funcionales relacionadas con el presente **CONVENIO**, deberán dirigirse, en el caso del **MIDES**, al Director(a) Nacional de Servicios de Protección Social; y en el caso de la **JUNTA**, a la Representante del corregimiento de Juan Díaz.

**QUINTO: (RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS).** Las **PARTES** aceptan todos y cada uno de los términos y condiciones contenidas en el presente **CONVENIO**. Cualquier controversia derivada de la interpretación o aplicación del presente instrumento legal, será resuelta por las **PARTES**, de común acuerdo, atendiendo el espíritu de colaboración que ha motivado su firma.

**SEXTO: (GASTOS).** Las **PARTES** acuerdan que los gastos resultantes de las actividades de cooperación, producto del presente **CONVENIO**, podrán contar con la colaboración de otros organismos, entidades o instituciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, siempre que dicha colaboración se estime de interés para la realización de los fines perseguidos.

**SÉPTIMO: (PURACIÓN, VIGENCIA Y MODIFICACIONES).** El presente **CONVENIO** tendrá una vigencia de diez (10) años, prorrogables, y entrará a regir a partir de su refrendo por parte de la Contraloría General de la República. Las **PARTES**, de común acuerdo, podrán modificarlo mediante Adendas, o prorrogar su vigencia, en cualquier momento. Dichas Adendas, prórrogas y/o modificaciones también deberán contar con el refrendo de la Contraloría General de la República. La vigencia del presente **CONVENIO** no estará condicionada a que sean efectivamente desarrolladas todas las acciones de cooperación previstas, y su finalización anticipada no impedirá que las actividades iniciadas en el ámbito de este sean ejecutadas hasta su terminación.

En fe de lo acordado, las **PARTES**, debidamente autorizadas para tal efecto, de común acuerdo, suscriben el presente **CONVENIO**, en dos ejemplares del mismo tenor y validez, a los veintinueve 29 días del mes de mayo 2023 de dos mil veintitrés (2023).

Por el **MIDES**,

Por la **JUNTA**,

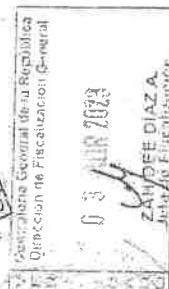
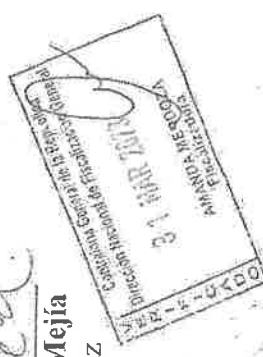
  
María Inés Castillo de Sanmartín  
Ministra de Desarrollo Social

  
Imelda Anayansi Sucre Mejía  
Representante de Juan Díaz

REFRENDO:

  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha:



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

82146065

Información General

Hemos Recibido De

ADMINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL / 8NT-2-5498 dv-75

Fecha del Recibo

2024-10-18

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá Metro

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

No. de Cheque

ACH

420012800

B/. 3.00

ACH

426811649

B/. 350.00

La Suma De

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100

B/. 353.00

Detalle de las Actividades

| Cantidad | Unidad | Cód. Act. | Actividad                                       | Precio Unitario | Precio Total |
|----------|--------|-----------|-------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| 1        |        | 1.3.2.1   | Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría | B/. 350.00      | B/. 350.00   |
| 1        |        | 3.5       | Paz y Salvo                                     | B/. 3.00        | B/. 3.00     |

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE P/S 245949 Y E.I.A CON NOMBRE DE PROYECTO: CAIPI JUAN DIAZ

| Día | Mes | Año  | Hora        |
|-----|-----|------|-------------|
| 18  | 10  | 2024 | 03:13:49 PM |

Firma

Nombre del Cajero Maritza Blandford

Sello

IMP 1





República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 245949

|                   |    |    |      |                   |    |    |      |
|-------------------|----|----|------|-------------------|----|----|------|
| Fecha de Emisión: | 18 | 10 | 2024 | Fecha de Validez: | 17 | 11 | 2024 |
| (día / mes / año) |    |    |      | (día / mes / año) |    |    |      |

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Representante Legal:

BEATRIZ CARLES DE ARANGO

| Inscrita |        |           |       |
|----------|--------|-----------|-------|
| Tomo     | Folio  | Asiento   | Roilo |
| 8NT      | 2      | 5498      |       |
| Ficha    | Imagen | Documento | Finca |

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días



Firmado *Angélica Jule*  
Dirección Regional

11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

11.1. Lista de Nombres, firmas y Registro de los Consultores

| Profesional                             | Especialidad           | Nº de Registro | Función/ Descripción de Riesgos e Impactos Ambientales, Socioeconómicos y Caracterización del Estudio de Impacto Ambiental. | Firmas                                                                            |
|-----------------------------------------|------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Licdo. José Rincón C.<br>Ced. 4-194-950 | Licenciado en Biología | IRC-042-2020   |                                                                                                                             |   |
| Ing. Italy Gonzalez<br>Ced. 4-778-505   | Ingeniera Ambiental    | IRC-100-2021   | Plan de Manejo Ambiental                                                                                                    |  |



Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226,

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o pasaporte (s) del (los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá, OCT 24 2024

Benilda  
Testigo

Diana  
Testigo

Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Undécima del Circuito de Panamá





11.2. Lista de Nombres, y Firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariados, identificando el componente que elaboró como especialista.

| Profesional                                     | Especialidad           | N° de Registro | Función                                                        | Firmas |
|-------------------------------------------------|------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------|--------|
| Licdo. Jorge García Domínguez<br>Ced. 8-492-278 | Licenciado en Biología | IRC-042-2020   | Descripción Ambiente Físico; Descripción de Ambiente Biológico |        |



Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226,

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o pasaporte (s) del (los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

Panamá, OCT 24 2024  
Benilda Testigo  
Diana Testigo  
Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Undécima del Circuito de Panamá\*



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

**Jorge Ulises**

**Garcia Dominguez**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 04-JUN-1975

SEXO: M. DONALD  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA  
FECHA DE NACIMIENTO: 04 JUN-1975

SEXO: M

DONANTE

SEAU: M DONANTE  
EXPEDICIA: 01-MAR-2019

MAR-2019

EXPIRA: 08-MAR-2029



8-492-278

W. D. W.

ab



DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

SECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-001

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Estudio, y diseño, Elaboración de Plan de

PROMOTOR: Suministro de materiales y mano de obra y

CATEGORÍA: I.

FECHA DE RECEPCIÓN: DÍA 24 MES: octubre AÑO: 2024

PROMOTOR: Equipamiento - ministerio de desarrollo social.

| DOCUMENTOS |                                                                                                                                                                                          | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------|
| 1          | UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.                                                                                                                                | ✓  |    |             |
| 2          | DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.                                                                                                                      | ✓  |    | USB         |
| 3.         | SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14                                                                                       | ✓  |    |             |
| 4          | CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.  |    |    |             |
| 4.1        | DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR). | ✓  | —  |             |
| 5          | CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.                                                                                   | ✓  |    |             |
| 6          | RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00).<br>(RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)   | ✓  |    |             |
| 7          | FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).                                                                                    | ✓  |    |             |
| 8          | CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.      | ✓  |    |             |
| 9          | ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.                             | ✓  |    |             |
| 10         | PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.                                                                                       | ✓  |    |             |
| 11         | FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCRITOS, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.                                                                                                       | ✓  |    |             |
| 12         | COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.                                                                                                             |    |    |             |

Entregado por:

Nombre: Elvira Vargas

Cédula: 167679705

Firma: Elvira.V

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Saldaña

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

| Consultor Natural (Nombre)                                                                                                                                                                           | Registro de Inscripción | Último Registro de Actualización | ESTADO DE REGISTRO |                |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|--------------------|----------------|--------------|
|                                                                                                                                                                                                      |                         |                                  | Actualizado        | No Actualizado | Inhabilitado |
| LIC. JOSÉ RINCON C.                                                                                                                                                                                  | IRC-042-2020            |                                  | ✓                  |                |              |
| ING. ITALY GONZALEZ                                                                                                                                                                                  | IRC-100-2021            |                                  | ✓                  |                |              |
|                                                                                                                                                                                                      |                         |                                  |                    |                |              |
|                                                                                                                                                                                                      |                         |                                  |                    |                |              |
|                                                                                                                                                                                                      |                         |                                  |                    |                |              |
| ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:                                                                                                                                                             |                         |                                  |                    |                |              |
| Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:                                                                                                                                                             |                         | Categoría: I                     |                    |                |              |
| “ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACIÓN DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIP) JUAN DÍAZ”. |                         |                                  |                    |                |              |
| PROMOTOR                                                                                                                                                                                             |                         |                                  |                    |                |              |
| Promotora: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL                                                                                                                                                           |                         |                                  |                    |                |              |
| REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA                                                                                                                                                                    |                         |                                  |                    |                |              |
| Nombre: BEATRIZ CARLES DE ARANGO                                                                                                                                                                     |                         | Cédula: 8-226-514                |                    |                |              |

Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

|                       |                 |
|-----------------------|-----------------|
| Nombre                | GERALDO MOLINAR |
| Firma                 |                 |
| Fecha de Verificación | 24/10/2024      |



23

FORMATO EIA-FA-001  
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACIÓN DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAPI) JUAN DÍAZ.

PROMOTOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

CATEGORÍA: I.

FECHA DE ENTRADA: 24 DE OCTUBRE DE 2024.

|     |                                                                                                                                                                                          | SI | NO | OBSERVACIÓN                      |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----------------------------------|
| 1   | UN (1) ORIGINAL IMPRESO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.                                                                                                                                | ✓  |    |                                  |
| 2   | DOS (2) COPIAS EN FORMATO DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.                                                                                                                      | ✓  |    |                                  |
| 3.  | SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 o 14                                                                                       | ✓  |    | Documento sin notariar           |
| 4   | CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCA (S), TERRENOS, ETC, DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES.  | ✓  |    |                                  |
| 4.1 | DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIONES Y CONTRATOS. (EN CASO QUE EL TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA(S) FINCA (S) SEA DISTINTO QUE EL PROMOTOR). | ✓  |    |                                  |
| 5   | CERTIFICADO DE PAGO PAZ Y SALVO A NOMBRE DEL PROMOTOR EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.                                                                                   | ✓  |    |                                  |
| 6   | RECIBO DE COBRO ORIGINAL EN CONCEPTO PAGO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CATEGORÍA I. (B/. 350.00). (RESOLUCIÓN No. 0333-2000 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.)      | ✓  |    |                                  |
| 7   | FOTOCOPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD AUTENTICADA DEL PROMOTOR DEL PROYECTO. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA).                                                                                    | ✓  |    |                                  |
| 8   | CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.      | ✓  |    | No aplica. Entidad gubernamental |
| 9   | ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ORDENADO, MANTIENE LA INTEGRIDAD DEL DOCUMENTO YA SEA ENGARGOLADO U ORGANIZADO EN CARPETAS DE ANILLAS AL MOMENTO DE LA ENTREGA.                             | ✓  |    |                                  |
| 10  | PLANOS, FOTOGRAFÍAS IMÁGENES, ENTRE OTROS ESTÁN LEGIBLES, DOBLADOS Y CON SU RESPECTIVA NUMERACIÓN.                                                                                       | ✓  |    |                                  |
| 11  | FIRMAS NOTARIADAS DE CONSULTORES AMBIENTALES INCRITOS, ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.                                                                                                       | ✓  |    |                                  |
| 12  | COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES.                                                                                                             |    | ✓  |                                  |

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

ARTÍCULO DECRETO EJECUTIVO 6 DE 2 DE 27 DE MARZO DE 2024

PROYECTO:

ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACIÓN DE PLANOS, CUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAPI) JUAN DÍAZ.

PROMOTOR:

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Nº DE EXPEDIENTE:

DRPM-IF-170-2024.

FECHA DE ENTRADA:

24 DE OCTUBRE DE 2024.

REALIZADO POR:

JOSE RINCÓN. IRC-042-2020.

ITALY GONZALEZ. IRC-100-2021.

|         | ÍNDICE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | TEMA | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----|----|-------------|
| 1       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | ✓  |    |             |
| 2       | RESUMEN EJECUTIVO (máximo 5 páginas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |      |    |    |             |
| 2.1     | Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del promotor; b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal; c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia; e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página Web; h) Nombre y registro del Consultor. | ✓    |    |    |             |
| 2.2     | Descripción de la actividad obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ✓    |    |    |             |
| 2.3     | Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ✓    |    |    |             |
| 2.4     | Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | ✓    |    |    |             |
| 3       | INTRODUCCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |      |    |    |             |
| 3.1     | Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ✓    |    |    |             |
| 4       | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |      |    |    |             |
| 4.1     | Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ✓    |    |    |             |
| 4.2     | Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓    |    |    |             |
| 4.2.1   | Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y sus componentes. Estos datos deben ser representados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ✓    |    |    |             |
| 4.3     | Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ✓    |    |    |             |
| 4.3.1   | Planificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ✓    |    |    |             |
| 4.3.2   | Ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ✓    |    |    |             |
| 4.3.2.1 | Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.)                                                                                                                                                                                                            | ✓    |    |    |             |

65

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |   |  |                                                                                                               |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.3.2.2 | Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase, incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros.) | ✓ |  |                                                                                                               |
| 4.3.3   | Cierre de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |  |                                                                                                               |
| 4.3.4   | Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.                                                                                                                                                                                                            | ✓ |  |                                                                                                               |
| 4.5     | Manejo y disposición de desechos y residuos en todas las fases.                                                                                                                                                                                                                           | ✓ |  |                                                                                                               |
| 4.5.1   | Sólidos                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ✓ |  |                                                                                                               |
| 4.5.2   | Líquidos                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |  |                                                                                                               |
| 4.5.3   | Gaseosos                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |  |                                                                                                               |
| 4.5.4   | Peligrosos                                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |  |                                                                                                               |
| 4.6     | Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.                                   | ✓ |  | No se presentó Certificación de Uso de Suelo, ni planos de anteproyecto aprobado por la autoridad competente. |
| 4.7     | Monto global de la inversión                                                                                                                                                                                                                                                              | ✓ |  |                                                                                                               |
| 4.8     | Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                              | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5       | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO                                                                                                                                                                                                                                                           |   |  |                                                                                                               |
| 5.3     | Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                     | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5.3.1   | Caracterización del área costera marina.                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5.3.2   | La descripción del uso del suelo                                                                                                                                                                                                                                                          | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5.3.4   | Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                   | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5.4     | Identificación de los sitios propensos a erosión y desplazamiento                                                                                                                                                                                                                         | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5.5     | Descripción de la topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.                                                                                                                                                                                         | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5.5.1   | Plano topográfico del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.                                                                                                                                                     | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5.6     | Hidrología                                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5.6.1   | Calidad de aguas superficiales                                                                                                                                                                                                                                                            | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5.6.2.  | Estudio Hidrológico                                                                                                                                                                                                                                                                       | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5.6.2.1 | Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5.6.2.3 | Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, el margen de protección conforme con la legislación correspondiente.                                                   | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5.7     | Calidad de aire                                                                                                                                                                                                                                                                           | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5.7.1   | Ruido                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5.7.3   | Olores Molestos                                                                                                                                                                                                                                                                           | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5.8     | Aspectos Climáticos                                                                                                                                                                                                                                                                       | ✓ |  |                                                                                                               |
| 5.8.1   | Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.                                                                                                                                                                                     | ✓ |  |                                                                                                               |
| 6       | DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO                                                                                                                                                                                                                                                        |   |  |                                                                                                               |
| 6.1     | Características de la Flora                                                                                                                                                                                                                                                               | ✓ |  |                                                                                                               |
| 6.1.1   | Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.                                                                                                                                 | ✓ |  |                                                                                                               |
| 6.1.2   | Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de Ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.                                                                      | ✓ |  |                                                                                                               |



|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |  |  |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|
| 6.1.3 | Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |  |  |
| 6.2   | Características de la Fauna                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ✓ |  |  |
| 6.2.1 | Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ✓ |  |  |
| 6.2.2 | Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ✓ |  |  |
| 7     | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |  |  |
| 7.1   | Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓ |  |  |
| 7.1.1 | Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |  |  |
| 7.2   | Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de Participación ciudadana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | ✓ |  |  |
| 7.3   | Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.                                                                                                                                                                                                                                                                                     | ✓ |  |  |
| 7.4   | Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ✓ |  |  |
| 8     | <b>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, Y SOCIOECONÓMICOS, CATEGORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |  |  |
| 8.1   | Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases.                                                                                                                                                                                                           | ✓ |  |  |
| 8.2   | Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.                                                                                                                                                                                                                                   | ✓ |  |  |
| 8.3   | Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.                                                                                                                                                                                                              | ✓ |  |  |
| 8.4   | Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinan la significancia de los impactos. | ✓ |  |  |
| 8.5   | Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ✓ |  |  |
| 8.6   | Identificar y valorizar los posibles riesgos al ambiente, que puede generar la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ✓ |  |  |
| 9     | <b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |   |  |  |
| 9.1   | Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ✓ |  |  |

100

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   | y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.                                                                                                                                                                           |    |    |                                                                                                                                                                                |
| 9.1.1                                                             | Cronograma de ejecución                                                                                                                                                                                                                                         | ✓  |    |                                                                                                                                                                                |
| 9.1.2                                                             | Programa de Monitoreo Ambiental                                                                                                                                                                                                                                 | ✓  |    |                                                                                                                                                                                |
| 9.3                                                               | Plan de prevención de Riesgos Ambientales                                                                                                                                                                                                                       | ✓  |    |                                                                                                                                                                                |
| 9.6                                                               | Plan de Contingencia                                                                                                                                                                                                                                            | ✓  |    |                                                                                                                                                                                |
| 9.7                                                               | Plan de Cierre                                                                                                                                                                                                                                                  | ✓  |    |                                                                                                                                                                                |
| 9.9                                                               | Costos de la Gestión Ambiental                                                                                                                                                                                                                                  | ✓  |    |                                                                                                                                                                                |
| 11                                                                | LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL                                                                                                                                                                      |    |    |                                                                                                                                                                                |
| 11.1                                                              | Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.                                                                                          | ✓  |    |                                                                                                                                                                                |
| 11.2                                                              | Lista de nombres, número de cédula y firmas de los profesionales de apoyo debidamente notariados, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.                                                                   | ✓  |    |                                                                                                                                                                                |
| 12                                                                | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES                                                                                                                                                                                                                                  | ✓  |    |                                                                                                                                                                                |
| 13                                                                | BIBLIOGRAFÍA                                                                                                                                                                                                                                                    | ✓  |    |                                                                                                                                                                                |
| 14                                                                | ANEXOS                                                                                                                                                                                                                                                          | ✓  |    |                                                                                                                                                                                |
| 14.1                                                              | Copia de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.<br>Copia de cédula del promotor.                                                                                                                                                          | ✓  |    |                                                                                                                                                                                |
| 14.2                                                              | Copia de paz y salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente                                                                                                                                            | ✓  |    | No se incluye en el Estudio de Impacto Ambiental digital Copia de paz y salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente. |
| 14.3                                                              | Copia del certificado de existencia de persona jurídica                                                                                                                                                                                                         | ✓  |    |                                                                                                                                                                                |
| 14.4                                                              | Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio. | ✓  |    | Se le asignó una numeración incorrecta a este contenido.                                                                                                                       |
| 14.4.1                                                            | En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.                      | ✓  |    | Se le asignó una numeración incorrecta a este contenido.                                                                                                                       |
| SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD                          |                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |                                                                                                                                                                                |
| PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELÉCTRICA                 |                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI | NO | OBSERVACIÓN                                                                                                                                                                    |
| Certificación de conduencia emitida por el Ministerio de Ambiente |                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |                                                                                                                                                                                |
| PROYECTOS DE FORESTACIÓN                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |                                                                                                                                                                                |
| Plan de Reforestación                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |                                                                                                                                                                                |
| PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS CON VALOR ECOLÓGICO                 |                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |                                                                                                                                                                                |
| Análisis de compatibilidad.                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |                                                                                                                                                                                |
| PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD                     |                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |                                                                                                                                                                                |
| Viabilidad por parte de Áreas protegidas y Biodiversidad.         |                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |                                                                                                                                                                                |

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPM-SEIA-NAD No. 029-2024

|                   |                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE INGRESO: | 24/10/2024.                                                                                                                                                                                         |
| FECHA DE INFORME: | 28/10/2024.                                                                                                                                                                                         |
| PROYECTO:         | ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACIÓN DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DÍAZ. |
| CATEGORÍA:        | I                                                                                                                                                                                                   |
| PROMOTOR:         | MINSTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.                                                                                                                                                                     |
| CONSULTORES:      | JOSE RINCÓN. IRC-042-2020.<br>ITALY GONZALEZ. IRC-100-2021.                                                                                                                                         |
| LOCALIZACIÓN:     | CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE PANAMÁ<br>PROVINCIA DE PANAMÁ.                                                                                                                              |

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACIÓN DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DÍAZ, consiste en de la construcción del Nuevo Centro de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI), en la comunidad de Concepción en el corregimiento de Juan Díaz, el cual se desarrollara en un polígono de 1475.43 m², dentro de la finca 23250 con código de ubicación 8712, propiedad del Banco Hipotecario Nacional, cedido a título gratuito su uso y administración a la Junta Comunal de Juan Díaz, quien posteriormente firma convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Social para el uso exclusivo del desarrollo de proyecto en mención. Dentro del polígono a intervenir hay una estructura, de aproximadamente 414 m² que será demolida. Del total del polígono, se construirán 613.90 m² de área cerrada, 47.52 m² de área cubierta, además de 333.97 m² de áreas de estacionamientos y aceras y 479.61 m² de resto libre del lote.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2024, establece los contenidos que debe incluir la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental presentada por el promotor del proyecto para que se inicie el procedimiento establecido del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que una vez revisada la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto presentada por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en fecha 24 de octubre de 2024, se verificó que la misma no cumple con lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, debido a lo siguiente:

1. La Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto dirigida al director Regional de Panamá Metropolitano no está notariada.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental será gestionado mediante en tres (3) fases: fase de admisión, fase de evaluación y análisis y fase de decisión.

Que se revisó que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACIÓN DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DÍAZ, desarrollara los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 de acuerdo a la Categoría I, y se determinó que:

1. En el contenido 4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.
  - No presentaron planos ni copia de resolución de anteproyecto aprobado por la autoridad competente.
  - No se presentó certificación de uso de suelo del área del proyecto emitida por la autoridad competente.
2. En el contenido 14.2 Copia de Paz y Salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.
  - La copia digital del Estudio de Impacto Ambiental no incluye copia de Paz y Salvo ni copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.
3. En el contenido 14.4 Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.
  - Se le asigna una numeración incorrecta a este contenido en el Estudio de Impacto Ambiental.
4. En el contenido 14.4.1 En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.
  - Se le asigna una numeración incorrecta a este contenido en el Estudio de Impacto Ambiental.

Por lo antes expuesto, podemos indicar que la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental no cumple con los contenidos del artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, ni el Estudio de Impacto Ambiental cumple con los contenidos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo 2024.

#### RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACIÓN DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPT) JUAN DÍAZ**, promovido por el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, debido que la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental no cumple con los contenidos del artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, ni el Estudio de Impacto Ambiental cumple con los contenidos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo 2024.

Preparado por:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YAGHERY Y. GARCÍA A.  
MGTRA. EN C. AMBIENTALES  
CIENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 557407-M13 ★



YAGHERY GARCIA  
Técnica Evaluadora

Revisado por:

JHOELY CUEVAS

CIENCIAS BIOLÓGICAS  
Jhoely S. Cuevas B.  
C.T. Idoneidad N° 1442

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Refrendado por:

EDGAR R. NATERON N.

Director Regional Panamá Metropolitana, encargado del  
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
EDGAR RICARDO NATERON NÚÑEZ  
MGTR. EN C. AMBIENTALES  
CIENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 3,454-96-M08 ★

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-NAD-No. 029-2024

Formato EIA-FA-008

El suscrito Director encargado de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, entidad gubernamental, representada legalmente por la señora BEATRIZ MARIA CARLES, VELASQUEZ DE ARANGO, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-226-514; propone realizar el proyecto **ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACIÓN DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INSTANCIA (CAIPI) JUAN DÍAZ**.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 24 de octubre de 2024, el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL** presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACIÓN DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INSTANCIA (CAIPI) JUAN DÍAZ**, elaborado bajo la responsabilidad de JOSE RINCÓN (IRC-042-2020) e ITALY GONZALEZ (IRC-100-2021), personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental será gestionado mediante en tres (3) fases: fase de admisión, fase de evaluación y análisis y fase de decisión.

Que una vez recibido el Estudio de Impacto Ambiental y la Solicitud de Evaluación, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental o la Dirección Regional habilitada para ello, se verificará si de acuerdo a su categoría el Estudio de Impacto Ambiental presenta los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024.

Que el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2024, establece los contenidos que debe incluir la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental presentada por el promotor del proyecto para que se inicie el procedimiento establecido del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que una vez revisada la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto presentada por el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, en fecha 24 de octubre de 2024 y se verificó que la misma no cumple con lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, debido a lo siguiente:

1. La Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto dirigida al director Regional de Panamá Metropolitano no está notariada.

Que se revisó que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACIÓN DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INSTANCIA (CAIPI) JUAN DÍAZ**, desarrollara los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de

27 de marzo de 2024 de acuerdo a la Categoría I, y se verificó que:

1. En el contenido 4.6 Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31:
  - No presentaron planos ni copia de resolución de anteproyecto aprobado por la autoridad competente para el área de desarrollo del proyecto.
  - No se presentó certificación de uso de suelo del área del proyecto emitida por la autoridad competente para el área de desarrollo del proyecto.
2. En el contenido 14.2 Copia de Paz y Salvo, copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente:
  - La copia digital del Estudio de Impacto Ambiental no incluye copia de Paz y Salvo ni copia del recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.
3. En el contenido 14.4 Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio:
  - Se le asignó una numeración incorrecta a este contenido en el Estudio de Impacto Ambiental.
4. En el contenido 14.4.1 En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto:
  - Se le asignó una numeración incorrecta a este contenido en el Estudio de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental DRPM-SEJA-NAD No. 029-2024 de 28 de octubre de 2024, emitido por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente recomendó la no admisión del Estudio de Impacto Ambiental debido a que la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental no cumple con los contenidos del artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, ni el Estudio de Impacto Ambiental cumple con los contenidos de los Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo 2024.

Dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional Encargado de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente en uso de sus facultades legales delegadas:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **ESTUDIO Y DISEÑO, ELABORACIÓN DE PLANOS, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAPI) JUAN DÍAZ**, promovido por el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, debido a que la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental no cumple con los contenidos del artículo 55 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, ni el Estudio de Impacto Ambiental cumple con los contenidos de los Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, establecidos en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo 2024.

**ARTÍCULO 2: NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución al **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**.

**ARTÍCULO 3.** De conformidad a lo establecido en el Texto Único de la Ley No.41 de 1998 y el artículo 86 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

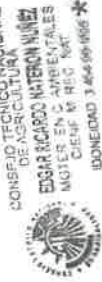
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 1 de 1 marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días, del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

**CÚMPLASE,**

  
**EDGAR R. NATERON N.**

Director Regional Panamá Metropolitana, encargado



**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA**  
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
Hoy 28 de enero de 2025 siendo 9:40 de la mañana, Notifiqué personalmente a DUGEL R3 LEON de la presente Resolución  
  
Notificado Edm  
Cédula 8-7542119 Quien Notifica  
Cédula

PODER ESPECIAL



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
(MIDES) - CAIPI JUAN DIAZ  
AUTORIZACIÓN PARA TRÁMITES Y  
REVISADO DE IMPACTO AMBIENTAL

SEÑORES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE  
PANAMÁ, E.S.D.:

La suscrita, **BEATRIZ MARÍA CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-226-514, con domicilio laboral en la avenida Ricardo J. Alfaro, edificio Plaza Edison, piso No. 4, oficina del Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá, actuando en mi calidad de Ministra y Representante Legal del Ministerio de Desarrollo Social, por este medio concurro respetuosamente ante su digno despacho, a fin de otorgar **PODER ESPECIAL** al Arquitecto **ANGEL DE LEÓN**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-754-2119, localizable a los teléfonos: 500-6219 / 6633-2725; contratado por el Ministerio de Desarrollo Social, ubicado en Plaza Edison, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá, lugar donde recibe todo tipo de notificaciones judiciales y profesionales; para que, en nombre y representación del **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MIDES)**, realice los trámites correspondientes y revise el estudio de impacto ambiental para el proyecto **“ESTUDIO Y DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) JUAN DÍAZ”**, bajo el Contrato No. 005/EAF-2024, de fecha 04 de abril de 2024, de este ministerio.

Panamá, a la fecha de su presentación.

OTORGO PODER:

*Beatriz del Arango*

**Beatriz Carles de Arango**  
Ministra del Ministerio de Desarrollo Social  
C. I. P. No. 8-226-514.



Yo, **Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CHIBILLA** Notaria  
Undécima del Circuito de Panamá, c.c. cédula  
de identidad personal No. 4-201-226.



CERTIFICÓ: Que este poder ha sido presentado personalmente por su Poderdante a nosotros y los testigos que suscriben, quien reconoce esta firma como suya, por consiguiente esta firmas es auténtica.

Panamá,

**JAN 27 2025**

*Beatriz del Arango* *D. N. H.*  
Testigo Testigo

Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CHIBILLA  
Notaria Undécima del Circuito de Panamá\*



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



**Beatriz Maria**  
**Carles Velasquez de Arango**

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 24-may-1961

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ

SEXO: F TIPO DE SANGRE: O+ ♥

EXPEDIDA: 23-ago-2023 EXPIRA: 23-ago-2038



*Beatriz de Arango*

8-226-514

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
TRIBUNAL ELECTORAL

Angel Ernesto  
De Leon Herrera

NOMBRE USUAL:  
FECHA DE NACIMIENTO: 28-MAR-1982  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ  
SEXO: M  
EXPIRA: 28-MAY-2019

8-754-2119

28-MAR-1982

28-MAY-2019

28-MAY-2019